



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 1908

Medio de control.	Reparación directa
Demandante	Gustavo González Betancur y otros.
Demandado	Departamento de Antioquia y otros.
Radicado	05001 33 33 025 2013 00375 00
Asunto	Traslado reforma

De la reforma de la demanda presentada por la parte actora visible a folios 849 y siguientes del expediente, tal como lo ordena el numeral 1º del artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado por el término de quince (15) días a las partes, el que comenzará a correr una vez vencido el término inicial de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario